

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 30 DE MAYO DE 1967

NUM. 123

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE ASTORGA

Concepto: Rústica

Ayuntamiento: Rabanal del Camino

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de las Contribuciones e Impuestos del Estado del expresado Ayuntamiento y Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1967 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Rabanal del Camino, se celebrará el día 17 de junio de 1967, en la Sala de dicho Juzgado, a las once horas.

Nombre de la deudora: D.^a Victoria Rodríguez Rodríguez

1.—Una tierra centenal seca de 3.^a clase, en el término de Manjarín, al sitio llamado «Palanca», de cabida siete áreas, que linda: Norte: José Martínez; Sur, monte; Este, Felipe Blanco y Oeste, Concepción Fonfría. Capitalizada en 140 pesetas; postura primera admisible 93,33 pesetas.

2.—Otra tierra centenal seca de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Ancenona», de cabida siete áreas, que linda: Norte, Sur y Este, camino y Oeste, Manuel Rodríguez. Capitalizada en 140 pesetas; postura primera admisible 93,33 pesetas.

3.—Otra tierra centenal seca de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Corzo», de cabida seis áreas, que linda: Norte, Felipe Rodríguez; Sur, Encarnación Rodríguez; Este, Felipe Rodríguez y Oeste, Ricardo Fonfría. Capitalizada en 140 pesetas; pos-

tura primera admisible 93,33 pesetas.

4.—Otra tierra centenal seca de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Tierra Larga», de cabida catorce áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Ricardo Fonfría; Este, Catalina Martínez y Oeste, Encarnación Rodríguez. Capitalizada en 280 pesetas; postura primera admisible 186,66 pesetas.

5.—Otra tierra centenal seca de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Poulona», de cabida siete áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Emilia y hermanos; Este, Emilia y hermanos y Oeste, campo. Capitalizada en 140 pesetas; postura primera admisible 93,33 pesetas.

6.—Otra tierra centenal seca de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Meda», de cabida diez áreas, que linda: Norte y Sur, camino; Este, Encarnación Rodríguez y Oeste, Concepción Fonfría. Capitalizada en 200 pesetas; postura primera admisible 133,33 pesetas.

7.—Otra tierra centenal seca de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Cruz», de cabida catorce áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, camino; Este, Tomás Martínez y Oeste, camino. Capitalizada en 280 pesetas; postura primera admisible 186,66 pesetas.

8.—Un prado seco de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Peña la Loba», de cabida siete áreas, que linda: Norte, Emilia Ballesteros; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Concepción Fonfría y Oeste, monte. Capitalizada en 480 pesetas; postura primera admisible 319,99 pesetas.

9.—Otro prado seco de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Peña la Loba». de cabida dos áreas, que linda: Norte, Encarnación Rodríguez; Sur, monte; Este, camino y Oeste, Concepción Fonfría. Capitalizada en 140 pesetas; postura primera admisible 93,33 pesetas.

10.—Otro prado seco de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Solánica», de cabida siete áreas, que

linda: Norte; Emilio Martínez; Sur, camino; Este, Tomás y hermanos y Oeste, Gregoria Blanco. Capitalizada en 500 pesetas; postura primera admisible 333,32 pesetas.

11.—Otro prado seco de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Reguera Pontón», de cabida siete áreas, que linda: Norte, pasada; Sur, monte; Este, Emilia Ballesteros y Oeste, Gabriel Rodríguez. Capitalizada en 580 pesetas; postura primera admisible 333,32 pesetas.

12.—Otro prado seco de 3.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Vallina», de cabida dos áreas, que linda: Norte, Encarnación Rodríguez; Sur, monte; Este, Encarnación Rodríguez y Oeste, monte. Capitalizada en 140 pesetas; postura primera admisible 93,33 pesetas.

13.—Otro prado seco de 2.^a clase, en el mismo término, al sitio llamado «Valle», de cabida un área, que linda: Norte, Amalia y hermanos; Sur, Lorenzo Rodríguez; Este, Lorenzo Rodríguez y Oeste, Ricardo Fonfría. Capitalizada en 80 pesetas; postura primera admisible 53,33 pesetas.

14.—Otro prado seco de 3.^a clase en el mismo término, al sitio llamado «Fuentelosa», de cabida un área, que linda: Norte, Encarnación Rodríguez; Sur, Tomás Martínez; Este, camino y Oeste, Encarnación Rodríguez. Capitalizada en 80 pesetas; postura primera admisible 53,33 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Por no haber sido entregados los títulos de propiedad de las fincas embargadas y no hallarse inscritas, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del

tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104.)

Rabanal del Camino, a 19 de mayo de 1967.—El Recaudador auxiliar, Jacinto Bardal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2938

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 9 de mayo apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1966, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 22 de mayo de 1967.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Alija del Infantado.
Balboa.
Barrios de Luna (Los).
Barrios de Salas (Los).
Bercianos del Páramo.
Bercianos del Real Camino.
Berlanga del Bierzo.

Boca de Huérgano.
Boñar.
Calzada del Coto.
Campo de la Lomba.
Camponaraya.
Cármenes.
Castropodame.
Castrotierra.
Cebanico.
Congosto.
Corullón.
Fresno de la Vega.
Galleguillos de Campos.
Gordaliza del Pino.
Hospital de Orbigo.
Laguna Dalga.
Matadeón de los Oteros.
Matallaña.
Molinaseca.
Murias de Paredes.
Omañas (Las).
Palacios de la Valduerna.
Pedrosa del Rey.
Pola de Gordón (La).
Priaranza del Bierzo.
Prioro.
Puebla de Lillo.
Puente de Domingo Flórez.
Reyero.
Riego de la Vega.
Saelices del Río.
Sancedo.
San Esteban de Nogales.
San Millán de los Caballeros.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María del Monte Cea.
Santa Marina del Rey.
Santas Martas.
Sarriegos.
Sena de Luna.
Sobrado.
Urdiales del Páramo.
Valdefuentes del Páramo.
Valderas.
Valderrueda.
Valdesamario.
Valdeteja.
Valdevimbre.
Valverde-Enrique.
Vallecillo.
Vecilla (La).
Vega de Almanza (La).
Vegarienza.
Villablino.
Villadangos del Páramo.
Villadecanes.
Villafranca del Bierzo.
Villamartín de Don Sancho.
Villamol.
Villaquejada.
Villaselán.
Villaturiel.

2899

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura en los Silos y Almacenes de este Servicio en la provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de junio.

Jefaturas de Silo

Cea.—Todos los días laborables, excepto lunes y martes.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables, excepto lunes.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto los días 6 y 20.

Santas Martas.—Todos los días laborables, a partir del 16.

Valencia Don Juan.—Todos los días laborables, excepto lunes.

Valderas.—Todos los días laborables.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves.

Benavides.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Miércoles, jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes, miércoles y jueves.

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes.

León.—Todos los días laborables, excepto jueves.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto sábados.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejada.—Lunes, martes, miércoles y jueves.

Subalmacenes

Albires.—Lunes y martes.

Almanza.—Solamente para dar salidas.

Quintana de Rueda.—Solamente para dar salidas.

Valcabado.—Solamente para dar salidas.

Valderrey.—Solamente para dar salidas.

Vegas del Condado.—Solamente para dar salidas.

Paneras Auxiliares

Grajal de Campos.—Solamente para dar salidas.

Matanza.—Solamente para dar salidas.

Villabraz.—Solamente para dar salidas.

Gordaliza del Pino.—Solamente para dar salidas.

Gusendos de los Oteros.—Solamente para dar salidas.

San Cristóbal de la Polantera.—Solamente para dar salidas.

Villafer.—Solamente para dar salidas.

Almacenes de piensos

La Robla.—Los días 2 y 30.

Riaño.—Los días 6 y 13 por la tarde y 7 y 14 por la mañana.

Villablino.—Los días 9 y 23 por la tarde y 10 y 24 por la mañana.

Boñar.—Los días 5, 12 y 26.

León, 26 de mayo de 1967.—El Jefe Provincial (ilegible). 2945

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
Del 17 al 22 de julio de 1967	CAROLINA	Hierro	13.460	Ocero, Fresnedo	Sanceto y Fresnedo	D. ^a Carlolina García Cepituri	Ponferrada	José Morán Menéndez	Se ignoran

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 23 de mayo de 1967.— El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

2911

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio del Valle Menéndez, vecino de León, calle Avda. del Padre Isla, núm. 28, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de marzo último, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento seis pertenencias, llamado «Carmen Segunda», sito en el paraje «Formoso», del término de Villamanín, Ayuntamiento de Rodiezmo, hace la designación de las citadas ciento seis pertenencias en la forma siguiente:

El P. p. será un monolito de roca denominado Mojín de Formoso, en término de Villamanín, Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín, de esta provincia de León, determinado por el perímetro de las líneas siguientes:

Desde P. p. a 1.^a estaca O., 22 grados N. y 125 metros; desde 1.^a a 2.^a estaca N., 22 grados E. y 100 m.; desde 2.^a a 3.^a estaca O., 22 grados N. y 500 m.; desde 3.^a a 4.^a estaca N., 22 grados E. y 100 m.; desde 4.^a a 5.^a estaca E., 22 grados S. y 300 m.; desde 5.^a a 6.^a estaca N., 22 grados E. y 300 m.; desde 6.^a a 7.^a estaca E., 22 grados S. y 900 m.; desde 7.^a a 8.^a estaca S., 22 grados O. y 100 m.; desde 8.^a a 9.^a estaca E., 22 grados S. y 1.500 m.; desde 9.^a a 10.^a estaca S., 22 grados O. y 400 m.; desde 10.^a a P. p. O., 22 grados N. y 2.075 metros. Los rumbos están expresados en grados centesimales y referidos al Norte verdadero, cerrándose así el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.468.

León, 22 de mayo de 1967.— Ricardo González Buenaventura. 2910

* * *

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Pablos Pérez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de septiembre de 1965, a las trece horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cien pertenencias, llamado «Garpa Segunda», del término de Villabandín, Ayuntamiento de Murias de Paredes, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el pico más

alto de la Peña El Teiso, que es el mismo P. p. tomado para la demarcación del permiso, hoy caducado, «La Omañesa», núm. 11.892.

Desde el P. p. a la 1.^a estaca se medirán 19,30 m. en dirección N.; de 1.^a a 2.^a se medirán 186,9 m. al O.; de 2.^a a 3.^a se medirán 900 m. al S.; de 3.^a a 4.^a se medirán 100 m. al E.; de 4.^a a 5.^a se medirán 800 m. al S.; de 5.^a a 6.^a se medirán 300 m. al E.; de 6.^a a 7.^a se medirán 300 m. al S.; de 7.^a a 8.^a se medirán 200 m. al E.; de 8.^a a 9.^a se medirán 2.000 m. al N.; de 9.^a a 1.^a se medirán 413,1 m. al O. Los rumbos están referidos al meridiano verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.269.

León, 22 de mayo de 1967.— Ricardo González Buenaventura. 2901

Delegación de Industria de León

Exp. 12.605.

Resolución de la Dirección General de la Energía, autorizando a Saltos del Sil, S. A. e Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de Saltos del Sil, S. A. e Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio respectivamente, en Madrid, Avda. de América, número 32 y Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar la línea de transporte de energía eléctrica que se menciona y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Saltos del Sil, S. A., e Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión 380 kilovoltios; longitud 145,6 kilómetros; un circuito, con cuatro conductores por fase; conductor cable de aluminio-acero de 281,1 mm² de sec-

ción cada uno; para aquellas zonas propensas a la formación de manguito de hielo, la línea se montará en «duplex» con conductor de aluminio acero de 546 mm² de sección cada uno; aislamiento con cadenas de aisladores; apoyos metálicos tipo celosía; origen en la subestación de 380 kilovoltios de tensión, de Ponferrada (León) y final en la subestación de Herrera de Pisuerga (Palencia); irá protegida por hilo de tierra constituido por cable de acero galvanizado de 50 mm² de sección y de 54 mm² en las zonas con posibilidad de formación de manguito de hielo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Director General, Julio Calleja.

2784 Núm. 2194.—390,50 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación de Industria de León, por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita

Exp. 14.166.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 4, solicitando se declare en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica cuyas características son:

Tensión 46 KV.; origen en línea de LISA y final en Refinería de aceites sita en margen derecha del camino vecinal de Carbajal de la Legua, en término municipal de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se otorgó con fecha 30 de marzo de 1967, la autorización administrativa de la línea y en fecha 12 de abril de 1967, la aprobación del proyecto.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

León, 8 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2806 Núm. 2160.—231,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. 14.489.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a las obras de la Presa de Riaño y Minas de Tarna, S. A.

Características: Línea eléctrica a 46 KV., desde la Estación de Seccionamiento de La Herrera hasta Las Salas, donde se instalará una subestación transformadora de 1.500 KVA., tensiones 46/13 KV.

Presupuesto: 3.320.174,86 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2879 Núm. 2193.—170,50 ptas.

* * *

Autorización administrativa

Exp. T-319.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. Isidoro Álvarez Martínez y D. Gabriel Rodríguez, domiciliados en Palazuelo de Orbigo, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Isidoro Álvarez Martínez y D. Gabriel Rodríguez, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV.; origen en línea de ELSA, final en C. de T. de 20 KVA. en el pueblo de Palazuelo de Orbigo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 6 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2713 Núm. 2185.—154,00 ptas.

* * *

Exp. T-238.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Cooperativa Viñas del Bierzo, con domicilio en Camponaraya, solicitan-

do autorización para ampliar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Cooperativa Viñas del Bierzo, la ampliación del centro de transformación en su bodega de vinos, sita en Camponaraya, instalando un transformador de 250 KVA.; 10 KV.-6 KV/220-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 6 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2708 Núm. 2173.—143,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-409.

Peticionario: Noroeste Ganadero, S. A.

Finalidad: Electrificación agrícola.

Características: Línea eléctrica a 10 KV. y centro de transformación de 20 KV. en término de Astorga.

Presupuesto: 98.916,60 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 9 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2718 Núm. 2174.—143,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero
ANUNCIO

D. Zósimo López García, de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.852).

Valladolid, 11 de mayo de 1967.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2699 Núm. 2175.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 11 de mayo de 1967, adoptó acuerdos por los que fueron aprobados los proyectos de obras y servicios que a continuación se expresan:

Alumbrado de la calle de la Corredera y del camino del Vivero, este último, el trozo comprendido entre la calle de la Corredera y Avenida de F. Ladreda.

Alumbrado de la carretera de Circunvalación en el tramo comprendido entre la Avda. de Madrid y el camino del Vivero.

Finalmente, el de alineación y urbanización del Paseo de Salamanca (antiguo Paseo del Malecón).

Lo que se hace saber para general conocimiento con expresa indicación de que, en el plazo de un mes, podrán ser examinados dichos proyectos en el Negociado Central de la Secretaría General y formularse contra los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes

León, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2872

Ayuntamiento de Soto y Amío

Por el plazo de quince días y al objeto oír reclamaciones, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuenta del presupuesto y justificantes del ejercicio de 1966, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares.

Padrones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos mecánicos, padrones de desagüe de canales, fregaderos, entrada de carruajes en edificios particulares y de tenencia de perros.

Soto y Amío, a 20 de mayo de 1967. El Alcalde, (ilegible).

2855 Núm. 2181.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio, con sus justificantes y dictamen.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la aprobación de las referidas cuentas.

Castrocalbón, 19 de mayo de 1967.—
El Alcalde (ilegible).

2849 Núm. 2178.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario 1966 y la de caudales, valores independientes y auxiliares y administración del patrimonio, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse las reparaciones y observaciones que consideren necesarias.

Mansilla de las Mulas, a 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

2851 Núm. 2184.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

San Esteban de Valdueza, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, Tomás Panizo.

2858 Núm. 2190.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Garrafe de Torío, 22 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2871 Núm. 2191.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1966, las de administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del mismo año, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Crémenes, 20 de mayo de 1967.—El Alcalde, M. Rodríguez.

2897 Núm. 2202.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por la Junta Vecinal del pueblo de Otero de Escarpizo, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Por el mismo plazo se encuentran expuestas en igual domicilio las Ordenanzas sobre prestación personal y de transportes y sobre plantación de árboles en terreno comunal.

Durante mencionado período, podrán presentarse por los vecinos las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villaobispo de Otero, 22 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2896 Núm. 2201.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se expone al público durante el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 22 de mayo de 1967. El Alcalde (ilegible).

2894 Núm. 2200.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugueros

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto, las de patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de 1966, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para ser examinadas, durante los cuales y ocho más pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valdelugueros, 20 de mayo de 1967. El Alcalde, Manuel Fernández.

2893 Núm. 2199.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 del vigente Texto refundido de la Ley de Régimen

Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de presupuesto ordinario y de administración de patrimonio, correspondientes al año 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Bañeza, 24 de mayo de 1966. — El Alcalde, Fidel Sarmiento.
2892 Núm. 2195.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 22 de mayo de 1967.—El Alcalde, Martín Monreal.
2895 Núm. 2196.—66,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto municipal ordinario, de este municipio, relativa al ejercicio de 1966, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Almanza 23 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).
2898 Núm. 2203.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Confeccionada la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, se hallan con sus justificantes expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los fines de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y presentar reclamaciones, que serán admitidas durante el indicado plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Valverde, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, Miguel Franco.
2841 Núm. 2204.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Langre*

Confeccionados por esta Junta Vecinal los documentos que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo que para los mismos se indica, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes:

a) Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, referidas al año 1966, durante el plazo de quince días y ocho más.

b) Presupuesto ordinario para 1967, durante el plazo de quince días.

c) Padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que nutren, en parte, el presupuesto ordinario del año actual, durante el plazo de quince días.

Langre, 8 de mayo de 1967.—El Presidente, Ortega Barreiro
2905 Núm. 2207.—132,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Manzaneda de Torío*

Habiendo acordado esta Junta Vecinal el cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno, propiedad de la misma, en el sitio denominado, «Las Campiceras», de comunal a de propios, se halla expuesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, el expediente instruido al efecto, por término de quince días para oír reclamaciones.

Manzaneda de Torío, 22 de mayo de 1967.—El Presidente, Orencio Argüello.
2866 Núm. 2192.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74 de 1967 se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad del Partido, la finca que luego se dirá, a instancia de D. Juan Espinosa Moreno, de 78 años de edad, viudo, labrador y vecino de Puente Castro.

Una tierra en término del Arrabal de Puente-Castro, al sitio de «Tras de la Iglesia», de cuatro fanegas de cabida, trigal, lindante al Oriente, con cárcava; al Mediodía, Miguel Gordón; Poniente, Isidoro Moreno, y Norte, Dionisio Ordás y Jacinto Barrio.

Otra tierra en los mismos términos y sitio que en la anterior, de un celemin de cabida, trigal, lindante al Oriente, con cárcava; Mediodía, Jacinto

Barrio; Poniente, Gregorio Gutierrez, y Norte, Félix Martínez.

Título.—Dichos inmuebles fueron adquiridos por el solicitante en 1921 por herencia de su padre D. Pedro Espinosa Moreno.

Dada la mutación de los tiempos y habida cuenta de la transformación sufrida por la propiedad inmobiliaria durante el plazo de casi medio siglo transcurrido desde 1921 la situación real y jurídica de dichos inmuebles ha cambiado de tal forma, que hoy no son ya dos fincas rústicas, sino una finca urbana, apareciendo en el Catastro Urbano de la Provincia con el siguiente resultado.

«Un solar sito en el Barrio de Puente-Castro a «Tras de la Iglesia», calle de Corbillos, sin número, de 10,932 metros cuadrados de superficie, lindante: por el frente (aire Sur) con la citada calle de Corbillos — antes camino de Corbillos a «Tras la Iglesia» y varios solares de herederos de Miguel Gordón; a la derecha (aire Este), con la Cárcava; a la izquierda (aire Oeste), finca de Angel González, y al fondo (Punto cardinal Norte), con solar de las Siervas de San José y diez pequeñas casas correspondientes cada una a Ricardo Fernández Díez, Isidoro Aller, viuda de Nicolás Polledo, Hipólito López, Teodomiro Meana, Manuel Pinto, Teófila Ponga García, Aristides Rodríguez y algún otro desconocido.

Y por el presente, se convoca a la persona de quien proceden los bienes o a sus causahabientes, a todos los colindantes y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

2906 Núm. 2205.—423,50 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de cuenta jurada a instancia de D. Isidoro Muñiz Alique, Procurador, contra don Luis Gonzalo Martínez, sobre reclamación de 3.281.54 pesetas, y otras mil pesetas calculadas por ahora para gastos y costas, y habiendo sido embargado el vehículo que luego se describirá, para responder de dichas cantidades, se acordó sacarle a pública subasta, la cual tendrá lugar el día quince de junio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Un coche marca Citroen de 2 H. P. matrícula LE-30.014 valorado en treinta mil pesetas.

Se hace saber, que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2937 Núm. 2208—181,50 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 77 de 1967, a instancia de D. Alberto González Bajo, contra D. Adolfo Pérez Iglesias, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: En la ciudad de León, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Alberto González Bajo, mayor de edad, industrial y vecino de León, propietario de «Hijo de Luis G. Moratiel», representado por el Procurador D. Manuel Vila Real y de la otra como demandado D. Adolfo Pérez Iglesias, mayor de edad y vecino de Oviedo, calle Fray Ceferino, núm. 7, sobre reclamación de cantidad; y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Alberto González Bajo, contra D. Adolfo Pérez Iglesias, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de cuatro mil quinientas nueve pesetas y noventa céntimos, con imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el demandante por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Adolfo Pérez Iglesias, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.

2936 Núm. 2210.—286,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con

el número 106/67, a instancia de don Anacleto Zabala Salazar, contra otro y D.^a Carmen Alonso Sánchez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina que fue de esta ciudad, calle de Sierra Pambley núm. 25, actualmente en domicilio y paradero ignorados: sobre resolución de contrato de inquilinato, acordó que a dicha demandada se la emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento de que será declarada en rebeldía si no lo verifica y que le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fines de notificación y emplazamiento de la demandada, a quien se le advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2935 Núm. 2209.—198,00 ptas.

Requisitoria

Gómez Liñán, Ceferino, de 25 años, hijo de Antonio y Engracia, natural de Robledo de Losada, que trabajó últimamente en la Central Nuclear de Miranda de Ebro (Barcina del Barco,) actualmente en paradero ignorado, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir cuatro días de arresto menor que le fue impuesto en juicio de faltas núm. 25 de 1966, como autor de una falta de lesiones, apercibiéndole que si no se procederá a su detención.

Al propio tiempo mando a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sujetos a mi jurisdicción, y a los que no lo estén ruego y encargo se ingrese al mencionado en la Prisión correspondiente dándome cuenta.

Ponferrada, 24 de mayo de 1967.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2926

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 949 de 1964, contra D. Francisco Alvarez González, por el concepto de Primas Accidentes de Trabajo, para hacer efectiva la cantidad de 92.805,40 pesetas más costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Mercedes», matrícula LE 4.326, de 23 H.P., de seis ci-

lindros. Valorado en 40.000,00 pesetas.

Un camión marca «Albión», matrícula LE 4 470, de 22 H.P. Valorado en 35.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de junio y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco José Salamanca.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

2946 Núm. 2229.—253,00 ptas.

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación que en esta Magistratura se siguen con el número 21 de 1967 — Autos número 977 de 1965—, a instancia de D. Ulpiano García Alvarez, contra D. Hugo Alvarez Argüelles y otros, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 66.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 10.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Un grupo moto-bomba, de 15 H. P., marca «EMICA», tasado pericialmente en 3.000,00 pesetas.

2.º—Una diferencial para una fuerza de 1.000 kilos, tasada en 200,00 pesetas.

3.º—Un ventilador de mano.—Un yunque.—Un tornillo de apriete.—Cinco antenallas, y dos mazas, tasado conjuntamente en 500,00 pesetas.

4.º—Ochenta postes de madera para energía eléctrica, enclavados en terreno, con tres aisladores, tasado en 2.000,00 pesetas.

5.º—Un Transformador de energía eléctrica, de 160 C. V., frecuencia 50, fases 3, tensión a 5.000 voltios, salida 230, «Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería», con sus aparatos de medida, cuadros de mandos y demás accesorios para su funcionamiento, tasado en 40.000,00 pesetas.

6.º—Veintiséis «TES».—Dieciséis codos de gres del número 7.—Once camas-literas con sus colchones, en mal estado.—Un medidor de aceite.—Veintinueve tubos de cemento de 1,20 de largo, por 0,40 de luz, y siete tubos de Uralita de 4 metros de largo, con sus bridas de hierro, tasado conjuntamente en 4.500,00 pesetas.

7.º—Unos doscientos metros de vía de 5 kilos el metro, tasados en 6.000,00 pesetas.

8.º—Un compresor «BETICO», de 80 H. P., tipo D. A. 122/4, 380/220, voltios 295; a su lado se halla un reostato «General Eléctrica Española», tipo 804. CR. 5.000 voltios 200 A. M. P., tasado en 35.000,00 pesetas.

9.º—Un compresor marca «ENGER-SOL-RAND», de 70 H. P., tasado en 30.000 pesetas.

De referidos compresores parte una tubería de hierro a dos calderines verticales de unos 200 litros cada uno.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diez de junio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

2927 Núm. 2212.—478,50 ptas.

• • •

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo, número 1 de las de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación que en esta Magistratura se siguen con el número 109 de 1966 — Autos números 1.869 y 1.870 de 1966—, a instancia de D. Gabriel García Núñez y otro, contra D. Feliciano Fidalgo Vega, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 53.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 10.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Mil metros de tubería de hierro, de dos pulgadas, nueva, tasados pericialmente en la cantidad de 90.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diez de junio próximo, y hora

de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

2929 Núm. 2213.—236,50 ptas.

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 114 de 1966 — Autos núm. 1.821 de 1966—, a instancia de D. Baldomero Vilasuso Mauriz, contra D. Mario Zapatero Cristóbal «Mina Rita», por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un compresor eléctrico, marca «BETICO» 2.F.7, de 40 H.P., que se encuentra instalado en la mina «Rita», enclavada en término de Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, tasado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Luis-Fernando Roa.—El Secretario, Alejo-Carlos de Armendia.—Rubricados.

2947 Núm. 2230.—236,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Viñales y San Román de Bembibre

Por el presente se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa-Escuela de Viñales, el domingo, día 11 de junio, a las diez horas en primera convocatoria o a las once en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera por falta de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de riegos.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos de 1966.
- 5.º Aprobación del padrón de Frontadas.
- 6.º Nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo.
- 7.º Estudio y procedencia del pase de la zona del «Parral» a depender de la Comunidad de Regantes de los ríos Boeza, Noceda y Manantiales de Carrizales, de San Román de Bembibre.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Viñales, 20 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comunidad, José Curbero Fernández.

2907 Núm. 2198.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE VEGA DE MAGAZ

Constituida la Comunidad de Regantes y aprobados sus Estatutos según comunicación de la Comisaría de Aguas del Duero, de fecha 22 de abril del presente año, se convoca Junta General de regantes al objeto de elegir los cargos directivos de la misma y ver el estado de las cuentas de la Comisión provisional, con arreglo a los citados Estatutos, señalándose para la celebración de la Asamblea el día 11 de junio próximo, a las once y media de la mañana, en la casa Escuela de los niños del citado pueblo.

Los Estatutos están a disposición de los regantes para su examen en el domicilio del Presidente de la Comisión provisional.

Vega de Magaz, 15 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comisión provisional, Hilario García González.

2904 Núm. 2197.—126,50 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967